

INFORME DE GESTION 2022

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT.

Entidad sin ánimo de lucro, identificada con Nit.: 900.160.060-2,

DIRECCIÓN:

Sede Administrativa: Av. 0 # 5-90 Brr. Lleras - Tel. 607-5009425 – 3212400336. San José de Cúcuta, Norte de Santander

CORREO ELECTRONICO:

cooproccarcat@gmail.com

PÁGINA WEB:

www.cooproccarcat.com

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:

German Alexis Peña Mojica

Av. 0 # 5-90 - BRR LLERAS

TEL. 607-5009425 – 3212400336 CÚCUTA – COLOMBIA

E-MAIL. cooproccarcat@gmail.com

MISION

Ser un órgano que impulse las nuevas formas de mercadeo del carbón, valiéndose de un marco jurídico y apoyo estatal. Reinvertir sosteniblemente en lo social y económico apoyado con sus recursos hacia la región logrando ser competitivos y abriendo espacios en el exterior.

VISION

La COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT, proyecta estar dentro de los 5 primeros productores de Carbón en Norte de Santander. Direcccionando y minimizando costos para maximizar sus recursos con enfoque social y comunitario.

QUIENES SOMOS

Somos una Cooperativa minera moderna, enfocada en la utilización eficiente de los recursos naturales que tiene a su disposición, enmarcada dentro de una doctrina social, técnica, económica y normativa. Con el objeto de brindarle a la comunidad minera un bienestar sostenible y equitativo.

VALORES

- ❖ **CONSTANCIA:** Voluntad inquebrantable al cumplir un objetivo.
- ❖ **COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA:** Inculcar entre los asociados el trabajo en equipo y la solidaridad mutua, para reflejar un mejor resultado en conjunto.
- ❖ **COMPROMISO:** El Compromiso permite pasar de las promesas a los hechos, generando resultados y beneficio. Asumir el reto permanente de atender los requerimientos internos y externos de manera oportuna y eficaz.
- ❖ **DISCIPLINA:** Respetar los parámetros estipulados por la cooperativa, para así obtener un buen resultado.
- ❖ **RESPECTO:** Medir las palabras y acciones con los demás reconociéndoles sus derechos y dignidad.
- ❖ **RESPONSABILIDAD:** Hacer las cosas de la mejor manera, de tal forma que nunca se perjudique al otro; Asumir las consecuencias de nuestras palabras, acciones, decisiones y compromisos contraídos.
- ❖ **UNIDAD:** Relacionar mutuamente a los asociados, para que con sus experiencias y conocimientos en el campo de trabajo, puedan ayudar.

INFORMACION DE LA ENTIDAD

NATURALEZA JURIDICA DE COOPROCARCAT

COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT es una cooperativa de productores de carbón de la zona de reserva especial del Carmen Catatumbo, organizada bajo la figura jurídica de derecho privado y responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado.

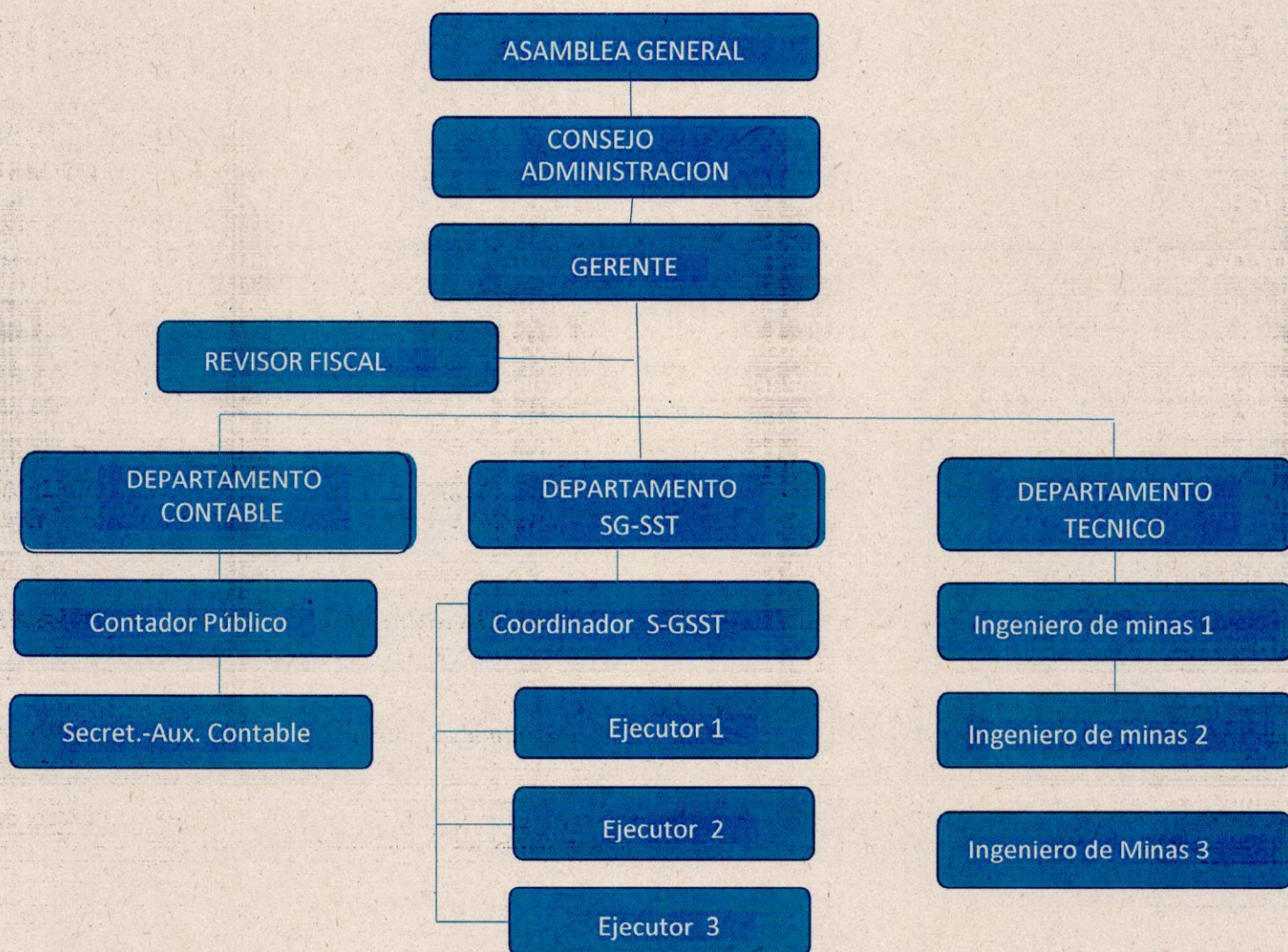
OBJETO SOCIAL

COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT, tendrá como misión y objetivo principal participar en convenios y proyectos de fomento y promoción de la investigación y su aplicación, la transferencia de tecnología, la comercialización, el desarrollo de valor agregado, la creación y manejo de fondos rotatorios, ser beneficiario de las prerrogativas especiales previstas en la ley 685 de 2001, servir de instrumento empresarial para facilitar la contratación, la producción, la comercialización, el transporte del carbón de la zona de Reserva Especial, creada mediante Decreto N° 1393 del 05 mayo de 2006.

RESEÑA HISTORICA

COOPROCARCAT, fue constituida legalmente por acta del 01 de mayo de 2007 como: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRODUCTORES DE CARBON DE LA ZONA DE RESERVA ESPECIAL DECRETO 1393 DE 2006, domiciliada en el municipio de Cúcuta, departamento Norte de Santander, Republica de Colombia, es un organismo cooperativo de primer grado, de derecho privado y responsabilidad limitada, creada y organizada con base en el acuerdo cooperativo con fines de interés social y sin ánimo de lucro, integrada por sus fundadores que pretenden convertirla en pionera de su actividad de producción y comercialización en la región y en todo el país. Por disposición de la Asamblea General en el año 2018 se registra acta No. 72 del 23 de Marzo de 2018 ante la Cámara de Comercio de San José de Cúcuta, para el cambio de nombre o razón social denominándose **COOPERATIVA MINERA COOPROCARCAT**, bajo el No. 1985 del Libro III del registro de entidades de economía solidaria el 18 de Junio de 2018.

ORGANIGRAMA



INFORME GESTIÓN

1. GESTION COMERCIAL:

- 1.1. Se desarrollo con las diferentes empresas comercializadoras tradicionales del sector, la gestión para la separación de los códigos mineros, tendiente a separar las calidades específicas de cada mina para que los ajustes que fueran pertinentes a calidad fueran aplicados a estas en específico y no al ponderado total de ingresos de las minas de los asociados.
- 1.2. Se llego a acercamientos más directos entre comercializadores y dueños de mina, dando traslado a las ofertas recibidas y acceso a la verificación directa de estas por parte de los dueños de las minas asociadas.
- 1.3. Se ha venido realizando la revisión del contrato con el centro de acopiopara los carbones correspondientes a las minas de la cooperativa, buscando el mejor acuerdo posible en la firma de este (aún pendiente de ajustar dos clausulas y ser firmado).

2. FUNCIÓN ADMINISTRATIVA:

- 2.1. se realizaron los ajustes pertinentes en las actividades del personal administrativo, así como el apoyo e interacción entre estos para el oportuno desarrollo de sus actividades contables.
- 2.2. Se realizo la ejecución presupuestal de la cuota extraordinaria aprobada en asamblea general, para la compra de inmuebles y equipos de oficina, para agilizar las actividades correspondientes a los equipos de trabajo
- 2.3. Se realizo el cambio de sede de la cooperativa, asignando un espacio adecuado a cada una de las labores que integran el diario desempeño de la cooperativa.
- 2.4. Se realiza capacitación al personal contable, tendiente a la actualización en las nuevas normas de reforma tributaria, esto tendiente a proteger así los intereses de la cooperativa a nivel tributario.
- 2.5. Se realizo el respectivo ingreso como asociado a la cooperativa de la

empresa MINA LA MILAGROSA, en su proceso de legalización.

- 2.6. Se ha asistido a diferentes reuniones programadas por asocarbonor y fenalcarbon, en la cual contextualizan la situación comercial del carbón y su tendencia en el mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las tendencias políticas actuales.
- 2.7. Se ha realizado verificación de obligaciones pendientes junto con el área jurídica en relación con la ANM, siendo encontrado que en la actualidad estamos al día en cumplimiento de obligaciones técnicas y contractuales. Se continúa con la definición de resolución. El PTO radicado el día 12/09/2012, continúa en evaluación; aunque debemos tener en cuenta acorde a las labores actuales de cada una de las minas así como a los requerimientos legales y técnicos actuales en la presentación de estos informes que de ser requeridos, este deberá rehacerse.
- 2.8. Se realizó consulta al equipo jurídico para ser verificado ante la ANM por el denominado bloque San Marcos, el cual hace parte del PTO presentado, tendiente a verificar la injerencia técnica de la cooperativa en este sitio para dar las acciones correspondientes según sea el caso.
- 2.9. Se realizó solicitud ante la Corporación del Estado de la cooperativa ante esta entidad con respecto al plan de manejo ambiental radicado por parte de la cooperativa, así como el certificado si la cooperativa se encuentra inmersa en algún tipo de sanción con esta corporación, siendo obtenido por parte de esta que la licencia se encuentra en trámite, así como no nos encontramos inmersos en ninguna causal al momento para ser sancionados por ningún concepto.
- 2.10. Se realizaron las respectivas consultas ante la Superintendencia de Economía Solidaria sobre el estado de la cooperativa ante esta entidad, obteniendo que ante esta no nos encontramos que la cooperativa desde su constitución no ha presentado los estados financieros ni los informes pertinentes.
 - 2.10.1. razón por la cual siendo autorizado en asamblea general extraordinaria nos dimos a la tarea de reunir la documentación necesaria tendiente a realizar la presentación de las obligaciones con esta entidad.
 - 2.10.2. Se busca con una entidad asesora con experiencia en la presentación de informes ante esta entidad, para minimizar el impacto en la presentación

de estos por posibles errores en su presentación, máxime que son extemporáneos.

- 2.11. Se realiza recuperación de cartera ya perdida con carbones sial y carboroal.
- 2.12. Se mantiene acuerdo verbal con el sr. Edgar Ramírez para la recuperación de cartera por concepto de préstamos y cuotas de administración no pagadas.
 - 2.12.1. El preacuerdo consta de la compra del carbón, con un descuento preliminar de \$5.000 por tonelada, para ir recuperando esta cartera.
 - 2.12.2. Teniendo en cuenta el valor y el tiempo de esta cartera, se realizan los ajustes contables respectivos para el castigo de cartera, sin que esto implique que esta no puede ser recuperada e ingresada a contabilidad nuevamente al ser recuperada. Esto se hace con motivo de no presentar dineros inexistentes al momento lo cual genera carga impositiva (impuestos).
- 2.13. Se realizaron ajustes presupuestales tendientes a generar ahorro operativo y mantener claridad en la destinación presupuestal para poder presentar adecuadamente informes al consejo de administración.
- 2.14. Se manejo el ingreso y pago de dineros correspondiente a los ahorros de arreglo de vías, para los sectores viales, de siendo presentados los reportes de caja a los representantes de cada sector adecuadamente:
 - 2.14.1. Florida – sordo.
 - 2.14.2. Sordo – san roque.
 - 2.14.3. San roque – esmeralda.
 - 2.14.4. Sordo – bloque rio.
- 2.15. Se realizo junto al equipo administrativo y jurídico la revisión de los estatutos y sus hallazgos en numeración de artículos para ser corregidos por el equipo jurídico y aprobados por la asamblea general para ser radicados ante las entidades pertinentes.
- 2.16. Se realizo la gestión administrativa por parte de la cooperativa en el caso presentado por el contrato entre los srs Ayala y el sr, Jose Mercedes Peñaloza, siendo dado por terminada la gestión acorde a los estatutos, quedando en manos del nivel civil los respectivos acuerdos a que se pudiera llegar o no.

3. GESTION OPERATIVA:

3.1. Departamento de ingeniería de minas:

- 3.1.1. Se realizó la contratación de los 4 ingenieros de minas propuestos con una carga de 3 minas por ingeniero, para aumentar el ciclo de visitas a las unidades de producción minera, así como la asistencia técnica a estas.
- 3.1.2. Se está implementando el sistema de informes técnicos trimestrales para dar conocimiento directo a los representantes legales de cada una de las minas de la situación técnica de cada una de las minas.
- 3.1.3. Se instruyó al personal técnico para que sean realizados los estudios y la exposición de estos a los dueños de mina, para la consecución y explotación del siguiente manto, correspondiente a la columna estratigráfica del sector.
- 3.1.4. Se mantiene el seguimiento a las recomendaciones impartidas por la ANM, para el cumplimiento de estas, así como de la normatividad vigente en seguridad minera.
- 3.1.5. Se atendió la visita en conjunto con el equipo técnico de la ANM, logrando el levante de las medidas de seguridad que mantenían algunas de las minas.
- 3.1.6. Se mantiene seguimiento al rendimiento del equipo de trabajo, para realizar los ajustes respectivos al equipo, según se presente en cada caso particular.
- 3.1.7. Se mantiene seguimiento a la atención de emergencias dentro del área de reserva especial, así como la colaboración por parte del equipo de socorredores de la cooperativa pertenecientes a cada una de las minas para la atención de emergencias mineras en general.
- 3.1.8. Se realiza el seguimiento a la implementación del plano general de áreas, linderos de fincas y labores mineras para verificar los avances respectivos dentro del área de injerencia del área de reserva especial.
- 3.1.9. Se plantea el levantamiento de las bocaminas por puntos submétricos, así como la compra de la estación total para el replanteo de labores

principales en las minas y saber exactamente su ubicación y direcciones, máxime que en topografía se hace exigible que esta sea elaborada mediante estación total y no con brújula y cinta para su presentación ante la ANM.

3.2. Departamento de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo:

3.2.1. Se atendieron las visitas programadas de la arl, anm y ministerio de trabajo, saliendo con buenas calificaciones en cada una de estas.

3.2.2. Se realizo el replanteo del departamento, tendiente a mantener la estructura legal y programática del sistema de gestión, acorde a lo manejado en años anteriores, así como su secuencia en manejo de sistema integrado.

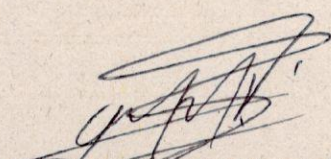
3.2.3. Se contrato al personal acordado de 4 ejecutoras, para aumentar la supervisión y el ciclo de visitas e inspecciones a las labores mineras, esto tendiente a cumplir con la adecuada documentación del sistema de gestión.

3.2.4. Se realizo la respectiva actualización normativa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para el año 2023.

3.2.5. Se realiza seguimiento a las actividades de implementación.

3.2.6. Se realiza actividad de gestión social a los niños de la vereda la popa, en la entrega de regalos del día del niño.

Sin otro particular,



GERMAN ALEXIS PEÑA M.
Gerente General
COOPROCARCAT